

**DECRETO N° 0984**

**NEUQUÉN, 14 AGO 2003**

**VISTO:**

El **Expediente SGC N° 6220-M-03**, originado en la Nota N° 1822/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del **agente LÓPEZ DOMINGO, L.P. N° 250**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que corre agregada la documentación pertinente;

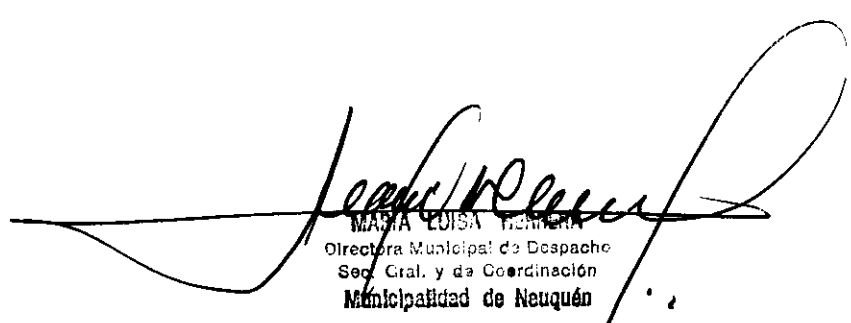
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 41 y vta. de las actuaciones;

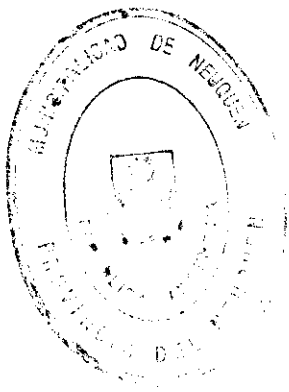
Que por Nota N° 450/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1035, concediéndose el beneficio de **jubilación ordinaria** en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), inciso d), de la Ordenanza N° 8100, en concordancia con lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467;

Que el agente citado solicita le sean abonadas, junto a su liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que a fs. 47 la División Personal Servicios Públicos -Dirección de Personal-, informa que al **agente LÓPEZ** le corresponde usufructuar treinta (30) días de licencia del año 2002 y dieciocho (18) días de licencia proporcional año 2003;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 627/03, remite el expediente de marras a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal que disponga la baja por **jubilación ordinaria** del **agente DOMINGO LÓPEZ, L.P. N° 250 (Grupo 01)**, con efectividad al 01 de agosto de 2003, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467 -la Administración Municipal compensará el aporte jubilatorio que deba realizar, hasta cumplir con los años de edad requeridos-,

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



atento a lo solicitado por la División Previsión Social a fs. 49;

Que asimismo, requiere se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- a liquidar la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.579,11)**. Dicha suma incluye Sueldo Anual Complementario, proporcional treinta (30) días más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo (30 días del año 2002 y 18 días proporcionales del año 2003), de acuerdo a lo informado por la citada División a fs. 48;

Que el nombrado cumplía funciones en la División Agua Potable, Dirección Mantenimiento Vial Zona III, Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

**Por ello:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, con efectividad al 01 de agosto de 2003, para ----- acogerse al beneficio de **jubilación ordinaria**, al **agente LÓPEZ DOMINGO, L.P. N° 250 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.565.772, Clase 1940, Categoría 20**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumplía funciones en la División Agua Potable, Dirección Mantenimiento Vial Zona III, Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- a liquidar al **agente LÓPEZ**, la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.579,11)**, la cual corresponde a: Sueldo Anual Complementario, proporcional treinta (30) días más el 40% de Zona, y las licencias pendientes de usufructo (30 días del año 2002 y 18 días proporcionales año 2003), en base a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante Informe N° 627/03.-

**Artículo 3º) AGRADECER** al **agente LÓPEZ DOMINGO** la labor realizada ----- dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 4º)** Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social, la compensación del

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Señ. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

9 8 4 0 3

aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467.-

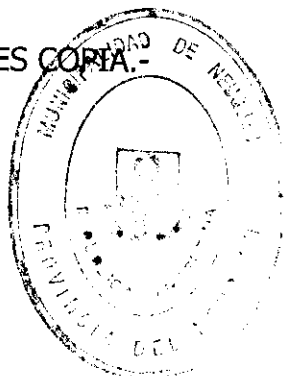
**Artículo 5º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la **jubilación ordinaria** al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, y el señor Secretario de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 7º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES CORTA.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
INAUDI.-

*[Handwritten Signature]*  
MARIA LUISA HERNANDEZ  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1427
Fecha: 22 / 08 / 03

92403